



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388 -2018-MPMC-J/A

Juanjui, 14 de agosto de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUI**

VISTO; el Informe N° 312-2018-GIAT/MPMC, de fecha 25 de mayo de 2018, Opinión Legal N° 301-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 13 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, concordante con el artículo 1, que precisa: “Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, y II del Título Preliminar, que precisa: “Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Infraestructura alcanza al Alcalde Provincial, la propuesta de “*Diagramas del Flujo de Faena de Bovinos y Porcinos*”; por lo que, siendo aceptada la propuesta y dispone que la Secretaría General proyecte la resolución respectiva.

Que, mediante Opinión Legal N° 301-2018-MPMC -J/OAJ, de fecha 13 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, que vistos los antecedentes corresponde aprobar los “*Diagramas del Flujo de Faena de Bovinos y Porcinos*”.

Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el adjunto “*Diagramas del Flujo de Faena de Bovinos y Porcinos*”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Juanjui Region San Martín Peru

Jose Riba Silva
Alcalde
DNI: 01048262